

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
Dirección Nacional de Matriculación y Fiscalización

DECLARACION JURADA MENSUAL DE ELABORACION, MOVIMIENTO Y EXISTENCIA DE

PRODUCTOS LACTEOS

Resolución 7/2014

FECHA

1

<i>DECLARACION CORRESPONDIENTE A MES Y AÑO</i>		2
<i>CUIT</i>	3	
<i>Establecimien</i>	4	
<i>Razón Social</i>	5	
<i>Dir. Postal</i>	6	
<i>Teléfono</i>	7	
<i>email</i>	8	

PERIODO SIN OPERACIONES

INSTRUCCIONES GENERALES

1 - Este formulario deberá ser llenado por cada empresa.

Los campos a completar (celdas) deben tener explícitamente el siguiente formato: Categoría General, salvo en el caso de las fechas cuyo formato debe ser Categoría: Fecha, Tipo: *14/03/2001.

La unidad de medida debe ser específicamente: Kilogramos, por la tanto en caso de litros deberá realizarse la correspondiente conversión a kilogramos antes de completar los cuadros.

2 - Para cada mes se debe completar una planilla.

3. Las Declaraciones Juradas mensuales se presentarán seis veces por año, agrupadas según el siguiente cronograma: enero y febrero antes del 20 de marzo, marzo y abril, antes del 20 de mayo, mayo y junio, antes del 20 de julio, julio y agosto, antes del 20 de septiembre, septiembre y octubre antes del 20 de noviembre y noviembre y diciembre, antes del 20 de enero del próximo año y así sucesivamente-

4. Dichas Declaraciones Juradas serán administradas por la Dirección Nacional de Matriculación y Fiscalización y deberán nombrarse con el Numero de Establecimiento RUCA y el periodo según el siguiente formato (#####_mmaaaa) al que corresponde la Declaración Jurada y deberá enviarse, sin alteraciones de ningún tipo, como dato adjunto en un correo electrónico, a la dirección estadisticaslacteos@magyp.gob.ar.

El original de la declaración jurada será presentado con firma certificada, en forma personal o por correo postal en el Área de Recepción de Información, Venta y Archivo (RIVA) de la Dirección Nacional de Matriculación y Fiscalización de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, sita en AZOPARDO 1025 PISO 1° C.P. 1063 CABA.

Declaro (mos) bajo juramento que los datos que se consignan en este formulario reflejan fielmente la verdad.

.....
Fecha

.....
Firma

.....
Aclaración de firma

1. MATERIAS PRIMAS UTILIZADAS (1)

Deben declararse las materias primas efectivamente utilizadas en el mes considerado (no importando su fecha de compra o recepción).

A) Leche utilizada en la elaboración de productos en el mes:

Líquida recibida de		En polvo
Productor	De otro origen	
(en Litros)		(en Kg.)
9	10	11

B) Relación insumo-producto: declarar la cantidad de cada materia prima que se utilizó para la elaboración de los productos del mes.

MATERIA PRIMA PRODUCTO (3)		LECHE		CREMA		QUESO	OTROS *
		Líquida Litros	En polvo kg.	Comprada kg. (2)	De leche propia kg. (2)	kg.	Kg.
Leche para consumo		12		13			
Crema		14	15	16			
Q U E S O	Pasta dura	17	18	19			
	Pasta semidura	20	21	22			
	Pasta blanda	23	24	25			
Queso fundido				26		27	
Manteca		28		29	30		
Queso Rallado		31	32	33		34	
Leche en Polvo		35	36				
Dulce de Leche		37	38	39			
Yogurt		40	41	42			
Postres Lácteos y Flanes		43	44	45			
Caseína		46					
Otros no especificados (a)		47	48	49	50	51	52
Otros no especificados (b)		47	48	49	50	51	52
TOTAL		53	54	55	56	57	58

* Indicar a continuación las Materias Primas no especificadas en el listado utilizadas para la elaboración del producto.....

(a) Indicar a continuación los productos más importantes incluidos en otros no especificados

(b) Indicar a continuación los productos más importantes incluidos en otros no especificados

(1). Las cantidades de todos los cuadros deben ser declaradas en cifras enteras, omitiéndose las fracciones Toda fracción mayor que 0,5 debe considerarse 1 unidad

(2). La crema debe medirse en kg de grasa butirosa.

(3). En el caso de obtener dos o más productos de un mismo volumen de materia prima (ejemplo: caseína y manteca) deberán estimarse las cantidades del insumo correspondiente a cada producto final, evitando duplicaciones.

2. EXISTENCIAS:

LECHE (Litros)	Materia Prima (Leche Cruda)	PARA CONSUMO (Litros)						Chocolat.
		PASTEURIZADA			ESTERILIZADA			
		Entera	Semidesc.	Descrem.	Entera	Semidesc.	Descrem.	
Iniciales (al primer día de cada mes)	59	60	61	62	63	64	65	66
Finales (al último día de cada mes)	67	68	69	70	71	72	73	74

	Queso Rallado Kg.	LECHE EN POLVO (4)		QUESO				Crema Kg.
		Entera Kg.	Descrem Kg.	Pasta Dura Kg.	Pasta Semid. Kg.	Pasta Blanda Kg.	Fundido Untable Kg.	
Finales (al último día de cada mes)	83	84	85	86	87	88	89	90

	Manteca Kg.	Dulce de Leche Kg.	Yogurt Kg.	Flanes y Postres Lácteos Kg.	Simplese Kg.	W.P.C.Proteína Kg.	Bebida Láctea Lts.	Ricota Kg.	Otros Kg. (5)
Iniciales (al primer día de cada mes)	91	92	93	94	95	96	97	98	99
Finales (al último día de cada mes)	100	101	102	103	104	105	106	107	108

(4). La leche en polvo semidescremada debe incluirse en leche en polvo entera.

(5). Llenar con los datos del producto no especificado más importante, indicando la unidad de medida (kg.).

Nota:

Este cuadro debe incluir las existencias al primero y al último día de cada mes de todos los productos en propiedad de la empresa.

Deben declararse las existencias de propiedad de la empresa con independencia del lugar de depósito

3. PRODUCTOS ELABORADOS POR LA EMPRESA DURANTE EL MES

LECHE (Litros)	PARA CONSUMO (Litros)						
	PASTEURIZADA			ESTERILIZADA			Chocolat.
	Entera	Semidesc.	Descrem.	Entera	Semidesc.	Descrem.	
Elaboración Total (a+b)	123	124	125	126	127	128	129
a. Por cuenta y orden propia	109	110	111	112	113	114	115
b. Por cuenta y orden de terceros	116	117	118	119	120	121	122

	Queso Rallado Kg.	LECHE EN POLVO (4)		QUESO				Crema Kg.
		Entera Kg.	Descrem. Kg.	Pasta Dura Kg.	Pasta Semid. Kg.	Pasta Blanda Kg.	Fundido Untable Kg.	
a. Por cuenta y orden propia	130	131	132	133	134	135	136	137
b. Por cuenta y orden de terceros	138	139	140	141	142	143	144	145

	Manteca Kg.	Dulce de Leche Kg.	Yogurt Kg.	Flanes y Postres Lácteos Kg.	Simplese Kg.	W.P.C. Proteína Kg.	Bebida Láctea Lts.	Ricota Kg.	Otros Kg. (5)
Elaboración Total (a+b)	172	173	174	175	176	177	178	179	180
a. Por cuenta y orden propia	154	155	156	157	158	159	160	161	162
b. Por cuenta y orden de terceros	163	164	165	166	167	168	169	170	171

(4). La leche en polvo semidescremada debe incluirse en leche en polvo entera.

(5). Llenar con los datos del producto no especificado más importante en volumen de elaboración, indicando la unidad de medida (kg.).

4. VENTAS DE PRODUCTOS ELABORADOS POR CUENTA Y ORDEN PROPIO

LECHE (Litros)	PARA CONSUMO (Litros)						
	PASTEURIZADA			ESTERILIZADA			Chocolat.
	Entera	Semidesc.	Descrem.	Entera	Semidesc.	Descrem.	
Vtas. Mercado Inter. (a,b)	195	196	197	198	199	200	201
a. Otros Industrial	181	182	183	184	185	186	187
b. Consumidor	188	189	190	191	192	193	194
Exportaciones (6)	202	203	204	205	206	207	208

	Queso Rallado Kg.	LECHE EN POLVO (4)		QUESO				Crema Kg.
		Entera Kg.	Descrem. Kg.	Pasta Dura Kg.	Pasta Semid. Kg.	Pasta Blanda Kg.	Fundido Untable Kg.	
Vtas. Mercado Inter. (a,b)	225	226	227	228	229	230	231	232
a. Otros Industrial	209	210	211	212	213	214	215	216
b. Consumidor	217	218	219	220	221	222	223	224
Exportaciones (6)	233	234	235	236	237	238	239	240

	Manteca Kg.	Dulce de Leche Kg.	Yogurt Kg.	Flanes y Postres Lácteos Kg.	Simplesse Kg.	W.P.C. Proteína Kg.	Bebida Láctea Lts.	Ricota Kg.	Otros Kg. (5)
Vtas. Mercado Inter. (a,b)	259	260	261	262	263	264	265	266	267
a. Otros Industrial	241	242	243	244	245	246	247	248	249
b. Consumidor	250	251	252	253	254	255	256	257	258
Exportaciones (6)	268	269	270	271	272	273	274	275	276

(4). La leche en polvo semidescremada debe incluirse en leche en polvo entera.

(5). Llenar con los datos del producto no especificado más importante en volumen de elaboración, indicando la unidad de medida kg.

(6). Los productos exportados directamente por la empresa.

Nota:

Las ventas declaradas deben estar efectivamente realizadas, considerándose la fecha de factura como fecha de realización. El vendedor dará salida al producto aún cuando éste no haya sido retirado de su depósito. Los exportadores deben considerar como mercadería exportada por la firma, aquella cuya fecha de embarque o de cruce por la aduana corresponda al mes de..

o

LECHE A RECIBIR POR LA FIRMA EN EL PROXIMO CUATRIMESTRE

MES	277			
LITROS	278			

Responder en función del último mes declarado.

Esta información y análisis correlativo en el futuro, permitirá tener una idea del estado de desarrollo de la producción y vinculación con la posible oferta de productos lácteos.
